

ID



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**SESIÓN ORDINARIA No. 1
DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, AREAS VERDES,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

**TEMA: INSTALACION DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, AREAS VERDES,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. TOMA DE PROTESTA DE SUS INTEGRANTES.**

Se llevará a cabo en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la **Sesión Ordinaria No. 1** de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, programada para el día **1º del mes de octubre del año 2024**, a las 10:00 horas, en la Sala Rocío Elizondo Díaz, al interior de la Sala de Regidores, ubicada en la planta alta de Palacio de Gobierno Municipal, para lo cual fueron convocados por parte del Lic. José Bertín Chávez Vargas, Presidente de esta Comisión, a través del oficio No. 1296/2024, a los Ediles que conforme a la sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento No. 1 en el punto No. 07 integran la Comisión en mención, siendo los siguientes: Arq. Miriam Salome Torres Lares y Lic. María Olga García Ayala, así mismo se invitó al Lic. Federico Ochoa Castrejón, Director General de Servicios Públicos Municipales, Al Lic. José Alberto Contreras Rodríguez, Director de Imagen Urbana, Lic. Álvaro Pérez Avalos, Jefe de Parques y Jardines y a la Ing. Isis Edith Santana Sánchez, Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Con la finalidad de hacer de conocimiento y en su caso solicitar la transmisión y publicación de lo que, de acuerdo a sus obligaciones, facultades y/o atribuciones corresponda, se extendió invitación a través del oficio No. 1297/2024 al Director de Comunicación Social, Lic. José Martín Alcantar Eusebio y al Director de la Unidad de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales Municipal, Lic. Francisco Froylan Candelario Morales.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así mismo de conformidad con los artículos 37, 38, y 40 al 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.